



UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGÉTICA - UPME

RESOLUCIÓN No. 000075 de 2024



17-02-2024

Radicado ORFEO: 20241130000755

“Por la cual se hace un nombramiento ordinario”

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO
ENERGÉTICA - UPME**

En ejercicio de sus facultades legales, y especialmente las conferidas por el artículo 9 del Decreto 2121 de 2023 y

C O N S I D E R A N D O:

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que el profesional especializado del GIT de Gestión de Talento Humano, el 29 de enero de 2024, verificó y certificó mediante formato interno de verificación de requisitos mínimos para vinculación de personal F-TH-32, que el señor ANDRÉS FELIPE PEÑARANDA BAYONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.225.903, cumple con los requisitos y las competencias exigidas para el cargo de Asesor Código 1020 Grado 08 de la Dirección General ubicado en la Subdirección de Energía Eléctrica de la Unidad de Planeación Minero Energética,, exigidos en la Constitución, la Ley, el manual específico de funciones y competencias laborales de la entidad, y demás normas y disposiciones concordantes.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.1.5 del Decreto 1083 de 2015, se adjuntan constancias de verificación de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales del señor ANDRÉS FELIPE PEÑARANDA BAYONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.225.903.

Que el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República mediante comunicación No. 38682 del 17 de febrero de 2024, certificó que la hoja de vida del aspirante al cargo Asesor Código 1020 Grado 08 de la Dirección General ubicado en la Subdirección de Energía Eléctrica de la Unidad de Planeación Minero Energética, ANDRÉS FELIPE PEÑARANDA BAYONA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.225.903, fue publicada del 13 de febrero de 2024 al 16 de febrero de 2024, sin novedad, dando cumplimiento al artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015.

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

Que el señor **ANDRES FELIPE PEÑARANDA BAYONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.225.903, aprobó el procedimiento interno P-TH-01 establecido para proveer la vacante de libre nombramiento y remoción del empleo Asesor Código 1020 Grado 08 de la Dirección General ubicado en la Subdirección de Energía Eléctrica de la Unidad de Planeación Minero Energética.

Que, en mérito de expuesto,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: Nombrar con carácter **ORDINARIO** al señor **ANDRÉS FELIPE PEÑARANDA BAYONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.225.903, en el cargo Asesor Código 1020 Grado 08 de la Dirección General ubicado en la Subdirección de Energía Eléctrica de la Unidad de Planeación Minero Energética, con una asignación básica mensual de SIETE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$7.756.024).

ARTÍCULO 2: Comunicar el contenido de la presente resolución al señor **ANDRÉS FELIPE PEÑARANDA BAYONA**, a través del GIT de Talento Humano y Servicio al Ciudadano.

ARTÍCULO 3: Publicar el presente acto administrativo en el sitio web de la Unidad de Planeación Minero Energética, de conformidad con el artículo 65 del CPACA.

ARTÍCULO 4: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D.C., a 17-02-2024



Carlos Adrián Correa
Flórez
Director General

Continuación de la Resolución: "Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

Dirección General

Elaboró: SERGIO ANDRES MARTINEZ FIGUEROA

Revisó: PAULA JOHANNA RUIZ QUINTANA, Carlos Adrián Correa Flórez, LILIANA ASTRID CASTILLO ECHAVARRIA

Aprobó: Carlos Adrián Correa Flórez